

**BAREMO ESPECIFICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA**

**1.1. DOCENCIA Y FORMACIÓN.** Puntuación máxima 3 puntos

- 1.1.1. Cursos de formación continuada relacionados con el perfil de la plaza y avalados por organismos oficiales, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. **Puntuación máxima 1 punto.** Con un valor de 0,10 puntos/por cada 20 horas.
- 1.1.2. Títulos de especialización relacionados con el área (Supervisor u Operador de Instalaciones Radioactivas, etc.). **Puntuación máxima 1 punto.**
- 1.1.3. Título de Especialista en alguna de las especialidades médicas relacionadas con el Departamento: Radiología, Oncología Radioterápica, Rehabilitación, Radiofísica Hospitalaria, Farmacología Clínica, Farmacia Hospitalaria, y otras especialidades clínicas relacionadas con la asignatura para la que se convoca la plaza. **Puntuación máxima 2 puntos.**
- 1.1.4. Experiencia docente relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, debidamente acreditada, bien con contratos, vida laboral/cotización a la Seguridad Social, bien con documento emitido y firmado por organismo oficial que reconozca la actividad docente y su duración y que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. **Puntuación máxima 1 punto.**
- 1.1.5. Experiencia docente como “venia docendi” reconocida por el Departamento y el Vicerrectorado de PDI. 0,5 puntos por año que no haya sido valorada en el Baremo Marco. **Puntuación máxima 2 puntos.**

**1.2. INVESTIGACIÓN.** Puntuación máxima 4 puntos

- 1.2.1. Adecuación mediante informe razonado, de la línea de investigación desarrollada en su caso por el candidato a las propias del área del Departamento para la que se convoca la plaza. **Puntuación máxima 0,5 puntos.**
- 1.2.2. Participación en un proyecto o contrato de investigación, relacionado con las líneas de investigación del Departamento, obtenido en convocatorias públicas y competitivas, que no hayan sido valorados en el baremo marco. **Puntuación máxima 2 puntos.** Con un valor 0,5 puntos/proyecto o contrato en la convocatoria autonómica; 1 punto/proyecto o contrato en convocatoria nacional o europea). Siendo investigador principal: 0,5 puntos/proyecto o contrato en la convocatoria autonómica; 1 punto/proyecto o contrato en convocatoria nacional o europea. Siendo investigador colaborador: 0,1 puntos/proyecto o contrato en la convocatoria autonómica; 0,2 punto/proyecto o contrato en convocatoria nacional o europea.
- 1.2.3. Artículos publicados en revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JCR - Clarivate) relacionados con las líneas de investigación del Departamento, que no hayan sido valorados en el baremo marco por sobrepasar los límites establecidos. Los pertenecientes al primer cuartil 1 punto/trabajo; en el segundo cuartil 0,75 puntos/trabajo; tercer y cuarto cuartil 0,25 puntos/trabajo. Cuando el trabajo tenga más de 15 autores se disminuirá el puntaje en un 20% y cuando tenga más de 30 autores en un 40%, salvo que sea primer o último autor o autor para correspondencia. **Puntuación máxima 2 puntos.**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 5350119 Código de verificación: FCUpLJwC

Firmado por: Ricardo Borges Jurado Fecha: 20/04/2023 12:22:32  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

1 / 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 5351039 Código de verificación: YOI3w1QR

Firmado por: Medicina Física y Farmacología Medicina Física y Farmacología Fecha: 20/04/2023 12:43:30  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

1 / 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 5423859 Código de verificación: 3WST+vwD

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo Fecha: 19/05/2023 08:21:52  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



1.2.4. Estancias predoctorales y postdoctorales en centros de investigación/formación universitarios relacionadas con el perfil de la plaza que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. **Puntuación máxima 0,5 puntos.** Para el cómputo inicial se considerarán 3 meses con valor de 0,5 puntos.

**1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE.** Puntuación máxima 3 puntos

1.3.1. Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, acreditada mediante documento como contrato, vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente en otros países, no computada en el Baremo marco. **Puntuación máxima 2 puntos.** Con un valor de 0,50 puntos/año. Las fracciones de año puntuarán proporcionalmente.

1.3.2. Se valorará otra experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca que no haya sido valorada en el Baremo Marco, acreditada mediante documento como contrato, vida laboral/cotización a la Seguridad Social, certificación equivalente o equivalente en otros países, no computada en el Baremo marco. **Puntuación máxima 1 punto.**

**2. ENTREVISTA PERSONAL.** Tendrá carácter obligatorio y su celebración será pública. **Puntuación máxima 5 puntos.**

En la entrevista se valorará:

- Defensa de un programa de asignatura del área de conocimiento o, si fuese el caso, del programa de la asignatura a la que se encuentra vinculada la plaza. **Puntuación máxima 2 puntos.**
- Defensa del currículum. **Puntuación máxima 2 puntos.**
- Otros aspectos. **Puntuación máxima 1 punto:**
  - Propuestas de colaboración con proyectos.
  - Propuestas de innovación docente.
  - Adecuación de su perfil con la plaza.
  - Capacidad de organización y coordinación de grupos.

Puntuación mínima exigida para poder concurrir a la entrevista (Baremo Marco + Baremo Específico):

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
15	25	35	15	15

Puntuación mínima exigida por figuras contractuales (Baremo Marco + Baremo Específico):

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
15	30	40	15	15

Quando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos, el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5350119 Código de verificación: FCUpLJwC

Firmado por: Ricardo Borges Jurado  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Fecha: 20/04/2023 12:22:32

2 / 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5351039 Código de verificación: YOI3w1QR

Firmado por: Medicina Física y Farmacología Medicina Física y Farmacología  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Fecha: 20/04/2023 12:43:30

2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5423859 Código de verificación: 3WST+vwD

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Fecha: 19/05/2023 08:21:52

## CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA

### ÁREA DE FARMACOLOGÍA

**ADECUACIÓN ALTA** (Coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Farmacología y áreas afines al perfil de la plaza solicitada.

**ADECUACIÓN MEDIA** (Coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas Bioquímica y Biología Molecular.

**ADECUACIÓN BAJA** (Coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

### ÁREA DE FISIOTERAPIA

**ADECUACIÓN ALTA** (Coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Fisioterapia.

**ADECUACIÓN MEDIA** (Coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de Radiología y Medicina Física y Terapia Ocupacional.

**ADECUACIÓN BAJA** (Coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

### ÁREA DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

**ADECUACIÓN ALTA** (Coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de Radiología y Medicina Física

**ADECUACIÓN MEDIA** (Coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de Fisioterapia, Física Aplicada, Física Atómica, Molecular y Nuclear.

**ADECUACIÓN BAJA** (Coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO,

Fdo.: Ricardo Borges Jurado

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5360368 Código de verificación: UTNNJvRF

Firmado por: Ricardo Borges Jurado  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/04/2023 12:20:44

1 / 1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5423859 Código de verificación: 3WST+vwD

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 19/05/2023 08:21:52